



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de Agosto de 2018.

Visto el expediente caratulado **"Creación del Cuerpo de Peritos del PJN Especializados en Casos de Corrupción y Delitos contra la Administración Pública"**, y

CONSIDERANDO:

Que la C.P.N. Adele Kathleen Lavaisse solicita la avocación del Tribunal contra el dictamen de fecha 17 de abril del año en curso, de la Comisión Asesora designada para tramitar el concurso público de antecedentes y evaluación para integrar el Cuerpo de Peritos del Poder Judicial de la Nación, Especializados en Casos de Corrupción y Delitos contra la Administración Pública (conf. resolución 2075/2017), el que funciona en la órbita de la "Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación" (conf. acordada 3/2017).

Que el reglamento del concurso mencionado dispone que "la resolución de la Comisión Asesora podrá ser recurrida ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación dentro de los cinco (5) días de

notificada" (conf. resolución 2075/2017, punto 10, último párrafo).

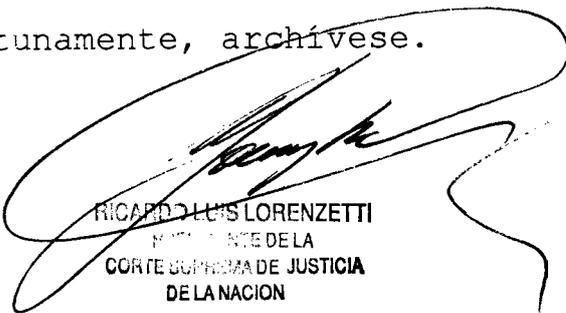
Que de las constancias obrantes en las presentes actuaciones surge que la peticionaria se notificó del dictamen recurrido el día 17 de abril de 2018 (conf. fs. 1274) y el escrito mediante el cual solicitó la intervención del Tribunal fue presentado el día 26 de abril de 2018 (conf. fs. 1280 vta.), por lo que la presentación resulta extemporánea.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la avocación intentada.

Regístrese, hágase saber y, oportunamente, archívese.



RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS MACQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION